

La CNMC termina el expediente sancionador a Naviera Armas tras el pago de la multa y la asunción por la empresa de su responsabilidad

- En mayo de 2018, la CNMC autorizó con compromisos la compra de Trasmediterránea por Naviera Armas.
- La empresa ha incumplido parte de los compromisos presentados como condición para autorizar la concentración.
- El expediente sancionador ha finalizado tras haber reconocido la empresa su responsabilidad en los hechos y haber efectuado el pago anticipado de la sanción, beneficiándose de una reducción del 40 % del importe que le hubiese correspondido pagar.

Madrid, 26 de marzo de 2024. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha sancionado a la empresa Bahía de las Isletas, S.L., matriz del grupo Naviera Armas, por incumplir los compromisos que asumió al comprar Transmediterránea en 2018 (C-0922/18, nota de prensa). El incumplimiento supone una infracción muy grave de la Ley de Defensa de la Competencia.

La multa asciende a un total de 750.000 euros, de los cuales la empresa ha pagado 450.000 euros, al acogerse al beneficio del artículo 85.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que prevé una reducción de hasta el 40 % del importe de la sanción si la empresa reconoce su responsabilidad en los hechos y realiza el pago anticipado de la multa.

Con el reconocimiento de responsabilidad y el pago voluntario de la multa de manera anticipada se da por finalizado el expediente sancionador.

Contenidos relacionados:

- SNC/DC/083/23
- VC/0922/18: Naviera Armas/Transmediterránea
- C-0922/18: Naviera Armas/Transmediterránea
- Nota de prensa (30/01/2024): La CNMC inicia un expediente sancionador contra Naviera Armas
- Nota de prensa (23/05/2018): La CNMC aprueba con compromisos la compra de Trasmediterránea por Naviera Armas
- Blog (29/09/2023): En la CNMC vigilamos las concentraciones entre las empresas

